



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 008 DE 2022 (31 de marzo de 2022)

“Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras 2023”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que fe confiere el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, y en el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales, además, expresa que no le es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46° de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades *“son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía”*. Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993

Que conforme al literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 es función del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto anual de la Corporación.

Que el Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM fue aprobado mediante Acuerdo N° 006 del 29 de mayo de 2020, una vez surtido el proceso participativo para su formulación y el trámite para su adopción.

Que según Acuerdo de Consejo Directivo No 006 del 23 de abril de 2021, fue aprobada la Armonización del Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Alto

Magdalena – CAM conforme al clasificador auxiliar programático del Departamento Nacional de Planeación –DNP

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 020 del 29 de noviembre de 2021, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2022.

Que el Artículo 18 del Acuerdo No 003 de 2017 por medio del cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación dice:

“VIGENCIAS FUTURAS: Mecanismo que posibilita a la Corporación asumir compromisos en la vigencia fiscal en que se autorizan con cargo a presupuestos futuros, con el fin de garantizar la asignación de recursos en las vigencias fiscales en que se desarrollará el objeto contractual.

Para comprometer recursos de vigencias futuras, será necesaria la autorización del Consejo Directivo, a iniciativa del Director General. La autorización se dará sólo para compromisos que inicien ejecución en la respectiva vigencia. En todos los casos se deben apropiar recursos de la vigencia en curso, en concordancia con el Plan de Acción Institucional, como mínimo en un 10% del valor total del acto o contrato.

Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año para el que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación de la licitación y se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal el primer día hábil de la vigencia fiscal que inicia su ejecución.

PARAGRAFO 1: Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, la proyección de ingresos para los periodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y el concepto previo y favorable de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, en los proyectos de inversión y de la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en los recursos de funcionamiento.”

En cumplimiento del Plan de Acción Institucional para el periodo 2020-2023 denominado HUILA, TERRITORIO DE VIDA, SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO, la Corporación ha considerado el compromiso de vigencias futuras 2023, con base las justificaciones técnicas y económicas, enviadas por las Subdirecciones de Gestión Ambiental, de Regulación y Calidad ambiental y la de Planeación y Ordenamiento Territorial, soportado en las proyecciones financieras emitidas por la Subdirección Administrativa y financiera y el concepto técnico FAVORABLE para el compromiso de vigencias futuras, emitido por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento territorial, para:

Garantizar el servicio de Outsourcing del área de TIC hasta diciembre de 2023, que requiere para su ejecución recursos, así:

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR REQUERIDO 2022 (\$)	VALOR REQUERIDO 2023 (\$)	VALOR TOTAL
3299: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	329901: Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental	114.498.909	196.283.844	310.782.753

Garantizar el “Servicio de Telecomunicaciones para Interconectar La Sede Principal con las Direcciones Territoriales, Incluyendo el Servicio de Internet”, hasta diciembre de 2023, servicio indispensable para la operación de la entidad, así:

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR REQUERIDO 2022 (\$)	VALOR REQUERIDO 2023 (\$)	VALOR TOTAL
3299: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	329901: Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental	56.314.725	135.155.340	191.470.065

Garantizar la continuidad del proyecto “Implementación de acciones de fortalecimiento para la sostenibilidad en paisajes Cafeteros y Cacaoteros, que permitan la restauración de la conectividad, la protección de los servicios ecosistémicos y el bienestar humano, en el Corredor de Transición Andino amazónico del departamento del Huila”, así:

PROGRAMA	PROYECTO	Valor Requerido 2022 (\$)	Valor Requerido 2023 (\$)	Valor Total (\$)
3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	320201 Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	287.924.636	100.400.000	388.324.636
	320203: Restauración, Reforestación y Protección de Ecosistemas Estratégicos en Cuencas Hidrográficas	325.837.490	317.470.824	643.308.314
3203: Gestión integral del recurso hídrico.	320301: Conservación y Uso Eficiente del Recurso Hídrico	80.320.000	260.932.472	341.252.472
TOTALES		694.082.126	678.803.296	1.372.885.422

Dar continuidad al proceso de implementación de la estrategia nacional de estufas ecoeficientes, comprometiéndose recursos de la vigencia 2022 de los proyectos 320201: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, 320301: CONSERVACION Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO, 320503: GESTIÓN AMBIENTAL CON COMUNIDADES ÉTNICAS, 320601: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, y de la vigencia 2023 para el proyecto 320601: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO así:

Valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

PROYECTO	PROYECTO	Valor Requerido 2022 (\$)	Valor Requerido 2023 (\$)	VALOR TOTAL (\$)
3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	320201: Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	661.899.986	-	208.159.361
3203: Gestión Integral del Recurso Hídrico	320301: Conservación y Uso Eficiente Del Recurso Hídrico			409.302.110
3205: Ordenamiento Ambiental y Territorial	320503: Gestión Ambiental con Comunidades Étnicas			44.438.515
3206: Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	320601: Gestión del Cambio Climático	156.704.236	521.567.832	678.272.068
TOTALES		818.604.222	521.567.832	1.340.172.054

Por último para la realización de los estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo detallados por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales; y acotamiento de las rondas hídricas en la zona de influencia de los cascos urbanos de los municipios de Saladoblanco y Yaguará, así:

PROYECTO	PROYECTO	Valor Requerido 2022 (\$)	Valor Requerido 2022 (\$)	VALOR TOTAL (\$)
3205: Ordenamiento ambiental territorial.	320502: Gestión Del Conocimiento Y Reducción Del Riesgo De Desastres	442.300.738	264.045.663	706.346.401

Para un total de requerimiento de vigencias futuras de inversión, por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.795.855.975) M.C.TE.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para asumir compromisos con cargo a los recursos de la vigencia futura 2023, hasta por la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.795.855.975) M.CTE, con el fin de cumplir con la ejecución de los recursos de inversión de la Corporación, según el detalle que se presenta a continuación:

GASTOS DE INVERSION

Programa	Proyecto	Valor total vigencia 2022	Valor total vigencia 2023	Valor total
3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	320201: Restauración, Reforestación y Protección de Ecosistemas Estratégicos En Cuencas Hidrográficas	496.083.996	100.400.000	596.483.996
	320203: Restauración, Reforestación y Protección de Ecosistemas Estratégicos En Cuencas Hidrográficas	325.837.490	317.470.824	643.308.314
3203: Gestión Integral del Recurso Hídrico	320301: Conservación y Uso Eficiente Del Recurso Hídrico	489.622.111	260.932.472	750.554.583
3205: Ordenamiento Ambiental y Territorial	320502: Gestión del Conocimiento y Reducción del Riesgo de Desastres	442.300.738	264.045.663	706.346.401
	320503: Gestión Ambiental con Comunidades Étnicas	44.438.515	-	44.438.515
3206: Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	320601: Gestión del Cambio Climático	156.704.236	521.567.832	678.272.068
3299: Fortalecimiento Institucional	3299: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	170.813.634	331.439.184	502.252.818
Total Gastos de Inversión		2.125.800.720	1.795.855.975	3.921.656.695

Las justificaciones técnica y económicas presentadas por las Subdirecciones de Planeación y Ordenamiento Territorial, Gestión Ambiental y de Regulación y Calidad Ambiental, así como,

los conceptos favorables emitidos por las Subdirecciones de Planeación y Ordenamiento Territorial y Administrativa y Financiera, fueron remitidos a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación mediante memorandos internos, documentos que hacen parte integral del presente Acuerdo junto con la certificación de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2022

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos autorizados en el artículo primero del presente Acuerdo, no utilizados a 31 de diciembre de 2022, caducan sin excepción.

ARTICULO TERCERO: EL presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Dado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



EUGENIO SILVA RUIZ
Presidente Ad - hoc



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario Consejo Directivo